

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 729-30/18
MG

DECRETO N° **9438** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante del Sr. Matías Gerardo Navarro CUIL 20-33850323-8 en el cargo categoría 1 (c-4) agrupamiento servicios generales, escalafón general, para cumplir funciones de chofer de guardia en el Hospital "Dr. Jorge Uro", desde el 02 de enero de 2018 y hasta tanto finalice la licencia de su titular Sr. Eduardo Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3910-S-17 se otorgó licencia sin goce de haberes a favor del señor Eduardo Quispe CUIL 20-20650478-2 con retroactividad al 10 de diciembre de 2015 y por el termino de cuatro años;

Que, por Resolución N° 1437-S-17 se aceptó, a partir del 28 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel Flores al reemplazo de referencia, materializado por Decreto N° 8101-S/18;

Que, como consecuencia de ello la Dirección del citado nosocomio solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de Matías Gerardo Navarro CUIL 20-33850323-8 en el cargo antes individualizado;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 5321-S/19 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

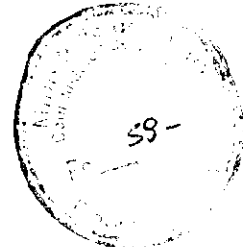
Que, obra constancia de prestación de servicios que acredita la efectiva prestación desde el 2° de enero de 2018;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal, haciendo lo propio el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA .
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. Matías



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9438

S.-

/// CDE. A DECRETO N°

EJERCICIO 2019

La partida de gastos en personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 "Hospital Jorge Uro". -

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

